



GOBIERNO DE CHILE
MINVU
REGIÓN DEL BÍO BÍO

OF. ORD: N° 1064 /

ANT.: OF. Ord. N°557, de fecha 01.04.09, de la Ilustre Municipalidad de Chillán, informando ser Unidad Ejecutora de proyectos en los Barrios Irene Frei, El Roble, y Martín Ruiz de Gamboa, y solicita autorizar Asistencia Técnica para los barrio antes nombrados.

MAT.: Informa procedimiento para la solicitud de Asistencia Técnica, del Programa de Recuperación de Barrios.

30 ABR 2009

CONCEPCIÓN,

**A: ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
SR. SERGIO ZARZAR ANDONIE**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

1. De acuerdo a Oficio Ord. N° 557 de fecha 01 de Abril de 2009, donde nos informa de los proyectos que serán ejecutados en los Barrios Irene Frei, El Roble y Martín Ruiz de Gamboa, puedo indicarle lo siguiente:
 - ✓ Se acepta la solicitud del Municipio como unidad ejecutora de los proyectos nombrados en vuestro oficio, lo cual, se indica que para obtener el financiamiento, deben presentar por parte de Uds. como unidad ejecutora a la Mesa Técnica Regional los proyectos convenidos, dicha instancia los evaluará (a través de Mesa de Infraestructura) y posteriormente aprueba el financiamiento de cada una de las iniciativas presentadas por vuestra entidad edilicia.
 - ✓ Se da por enterada esta institución, de la contraparte técnica informada por el Municipio, para el Programa de Recuperación de Barrios.
2. Por otra parte, respecto a la solicitud de Asistencia Técnica requerida en el Oficio antes individualizado, debo indicarle el procedimiento a desarrollar para obtenerla:



- a) Se debe ingresar a esta SEREMI, la carpeta con la Asistencia Técnica, que corresponde a los siguientes antecedentes:
- Carátula de Aprobación de Proyecto (Financiamiento Transferencia PRB).
 - Ficha MTR (PowerPoint Barrio).
 - Ficha resumen requerimientos Asistencia Técnica.
 - Justificación y Cronograma de Obras a Seguimiento de la Asistencia.
 - Curriculumums (Terna de profesionales).
- b) Estos antecedentes deben venir en triplicado, con las correspondientes firmas por parte de ese Municipio, ser remitidas a esta SEREMI para su revisión en Mesa de Infraestructura y visada en esta instancia, posteriormente la aprobación en Mesa Técnica Regional.
- c) Para poder elaborar lo anteriormente solicitado, envío adjunto las fichas anteriormente descritas en formato papel y digital, así como un ejemplo de justificación de la asistencia técnica, y poder elaborar las carpetas e ingresarlas a la brevedad.

Sin otro particular, saluda atentamente Ud.



Juan Paulo Sanzana Toran
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial (S)

Adjunto:

- Carátula de Aprobación de Proyecto (Financiamiento Transferencia PRB).
- Ficha MTR (PowerPoint Barrio).
- Ficha resumen requerimientos Asistencia Técnica.
- CD con archivos digitales para elaboración de carpetas.

PAF / CH

Distribución:

- Destinatario
- Director SERVIU
- Johann Schweitzer D. Coordinador Programa Recuperación de Barrios, SERVIU.
- Archivo Equipo Regional Programa Barrios SEREMI
- Equipo de PRB Chillán
- Sr. Cristian Feriz T. – Equipo Programa Barrios SEREMI
- Oficina de Partes (Int. N° 4-1260)

